



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9135/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día ocho de octubre del dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9135 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con Documento único de Identidad: [REDACTED]; y quien ha solicitado lo siguiente: *"Se me brinde información sobre todos los inmuebles propiedad de la Institución donde se detalle lugar de ubicación, tamaño de cada propiedad y costo estimado de cada inmueble, también se me señale la información de los inmuebles que no están siendo ocupados o que se encuentran en desuso."* Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que con fecha uno de octubre del presente año, se emitió una prórroga para continuar con las diligencias de trámite de la información solicitada, la cual, es de conformidad a lo dispuesto en los Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la División de Infraestructura, Jefatura Unidad Financiera Institucional, Jefatura Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Subdirección de logística del ISSS a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, de parte de la Jefatura de la Subdirección de Logística del ISSS, informó que, actualmente existe un proceso de licitación de póliza, por lo que dicho proceso está bajo reserva, no obstante, es procedente a entregar lo que se proporcionó para el proceso actual referente a dicha póliza de seguro de bienes, la cual fue brindada por activo fijo, asimismo, manifestó que cualquier información adicional remitido para el proceso, puede ser de riesgo para ser utilizada como ventaja, a lo que únicamente se puede conceder el listado de bienes en virtud de existir reserva, la cual es de conformidad al art. 19 letras b), d), f), g) y h) de la Ley de Acceso a la Información Pública que disponen: *"b): La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública., d): La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. f): La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes. g): La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h): La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero, en virtud de encontrarse en etapa de recurso de revisión, por lo que los resultados de la gestión aún no están en firme.*

Asimismo, se informa que la reserva antes mencionada se encuentra previamente clasificada en el numeral 6 del Índice de Reserva, que detalla como reservadas: Toda información relacionada con procesos de compra regulados por la LACAP y Mercado Bursátil hasta que concluya en proceso.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 19, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución y el archivo adjunto sobre el listado de bienes.

Deniéguese la información referente ubicación, tamaño y costo estimado de cada inmueble, y la información de los inmuebles que no están siendo ocupados o que se encuentran en desuso, en virtud de ser información clasificada como reservada, lo cual puede constatarse a través del siguiente link, la cual será de acceso público una vez finalizado el proceso de licitación de póliza.

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ documents/383197/download>

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.A.

